

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
834
Fecha de Aprobación
04 OCT 2022
ROL S.I.I
1172-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 645 de fecha 22/06/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6480912 de fecha 22/09/22 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a EQUIPAMIENTO SOCIAL con una superficie de 376,42 m²
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
 destinado a IGLESIA EVANGELICA ubicada en TUCAPEL
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 2670-2674 Lote N° 89-90 manzana _____ localidad o
 loteo POB. CHILE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.


2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL	75.981670-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOEL JESUS DIAZ TABILO	[REDACTED]

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GUILLERMO GUERRERO JUICA	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO II LEY 20.898: REGULARIZACION EDIFICACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN: AV. TUCAPEL N° 2670 - 2674

PROPIETARIO: IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL / REP L. JOE JESUS TABILLO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	EQUIPAMIENTO SOCIAL	376,42	D-4	144.803	54.506.745
2	PRESUPUESTO TOTAL				54.506.745
3		1,50%	obra nueva		817.601
DERECHOS MUNICIPALES					817.601

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 376,42 m² correspondiente al Título II de la Ley N° 20.898 (Regularización de Equipamiento Social), en una propiedad destinada a Equipamiento Social - Iglesia Evangelica Pentecostal, unidad de 2 pisos mas socialo.
Rol SII 1172-15.

La propiedad no posee antecedentes primitivos.

Finalmente, la propiedad con destino **Equipamiento Social (Iglesia Evangelica Pentecostal)**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **376,42 m²**, en un predio de 330,00 m² y compuesta por:

Zocalo : Bodega

1° piso: Templo, Baño 1, Comedor, Baño 2, Altar, Bodega, Cocina.

2° piso: Alfillo, Terraza.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. Guillermo Fuica Guerrero**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Microempresa Inofensiva.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

NOTA: De acuerdo a lo normado en el Artículo 13 de la presente ley. – "Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en esta ley responderán por la veracidad de sus informes y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones."

HALA/JCM/cfv.

Kardex N°2.242